

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 04 NOV 2016

Res. H. Nº

1736/16

Expte. Nº 5.005 /16

VISTO:

La Nota Nº 3103/16 mediante la cual la **Prof. Verónica CASIMIRO CORDOBA**, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos relacionados con el cursado de la Especialidad en Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNSa.; y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora solicitante adjunta copia de documentación probatoria de su carácter de alumna regular de la Especialidad mencionada, solicitando por ello ayuda económica para atender gastos de arancelamiento inherentes a la carrera indicada;

QUE el pedido realizado por el docente cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE mediante Despacho Nº 145/16 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la Prof. CASIMIRO CORDOBA la suma PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Verónica CASIMIRO CORDOBA, DNI Nº 31.733.068, Auxiliar Docente de Primera categoría dedicación simple de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento para realizar la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNICA